



## **DECRETO DE ALCALDÍA**

Con motivo de las fiestas de carnaval 2019, por la Concejalía de Fiestas se ha organizado un desfile para el día 2 de marzo de 2019.

Vistas las bases que han sido redactadas para participar en el desfile de carnaval, con las modalidades de infantil, adulto y escuelas de baile.

Visto el informe de intervención numero 30/19 de fecha 20 de febrero, existiendo crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 338-22609 del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2019.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa concordante, **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar las bases que ha de regir el **Concurso de Carnaval 2019**, del siguiente tenor literal:

### **<<1. Entidad organizadora y finalidad del presente concurso**

El Ayuntamiento de Blanca, con domicilio en C/ Anguillara Sabazia, 7, 30540 Blanca, Murcia, organiza el concurso "CARNAVAL 2019"

### **2. Personas a las que se dirige el concurso**

Serán tres las modalidades de participación:

Infantil (hasta los 14 años).

Adulto.

Escuelas de Baile (máximo 5)

### **3. Inscripciones**

Los interesados en participar en el presente concurso deberán cumplimentar la hoja de inscripción que se facilitará en la planta baja del Edificio MUCAB.

El periodo de inscripción es desde el **18 al de febrero al 1 de Marzo de 2019**, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Las comparsas estarán formadas por un número mínimo de participantes de cinco personas, y deben de tener un tema en común.

El tema será libre.

### **4. Fecha y lugar de celebración**

Las comparsas que estén debidamente inscritas deberán estar en la Plaza de la Iglesia a las 17,00 horas, del día 2 de marzo de 2019. Se realizará un desfile por diversas calles y se volverá a la plaza de la Iglesia, donde se otorgaran los premios..

### **5. Jurado**

El jurado estará constituido por la Corte de Reina Juvenil y Damas de Honor 2018.

### **6.- Puntuación.**

El jurado valorará de 1 a 10 puntos, siendo 10 la puntuación más alta y el 1 la más baja.



El jurado valorará a las comparsas durante el desfile, teniendo en cuentas las siguientes consideraciones:

- 1.- La temática elegida.
- 2.- La coreografía,
- 3.- El vestuario.
- 4.- La originalidad.

#### **7.- Fallo.-**

El fallo del jurado será inapelable, y será publico en el mismo lugar donde se realice el concurso. En caso de empate a puntos, el premio se repartirá a partes iguales entre las dos comparsas.

#### **8. Premios**

##### **CATEGORIA INFANTIL.-**

1º.- 70 €

2º.- 50 €

3º.- 30 €

##### **CATEGORIA ADULTO.-**

1º.- 120 €

2º.- 75 €

3º.- 50 €

##### **CATEGORIA BAILE.-**

1º.- 200 €

2º.- 150 €

3º.- 100 €

#### **9.- ORDEN.**

Las COMPARSAS deberán ir adecuadamente identificadas con el nombre de la comparsa y el número que se les haya asignado, en un lugar visible para ser reconocidos fácilmente por el jurado. El orden de participación en el desfile de las COMPARSAS lo establecerá la organización considerando tipo de comparsa, número de integrantes y estructura del desfile, teniendo en cuenta siempre el mejor desarrollo y vistosidad del desfile.

**10.- La música (coches).** Solo los grupos que compitan por Escuela de baile tendrán música exclusiva. Será compartida, en el caso de las categorías infantil y adulto.

#### **11. Tratamiento de los datos personales**

Los datos personales facilitados serán incorporados a un fichero automatizado, propiedad de Ayuntamiento de Blanca. El tratamiento de los mismos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002 de 11 de julio de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

#### **12. Ley aplicable**

Para todo lo que no se especifica en estas bases legales del concurso, se someterá a la normativa española que esté en vigor en ese momento.

En caso de litigio resolverán la contienda los Juzgados y Tribunales correspondientes, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.



**BLANCA**  
AYUNTAMIENTO

### **13. Aceptación de las bases de este concurso**

La participación en el presente concurso implica la aceptación de las bases reguladoras del mismo.

Para más información podrá ponerse en contacto con la empresa organizadora llamando al siguiente número de teléfono 968775001 o mandando un email a [comunicacion@blanca.es](mailto:comunicacion@blanca.es).>>

**Segundo.-** Dar la mayor publicidad a las anteriores bases para su puesta en funcionamiento.

**En Blanca, en la fecha indicada al margen.  
Firmado electrónicamente:**

**La Alcaldesa.**

**Doy fe,  
La Secretaria.**